



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 230/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Sofía TERRENO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 230/2022 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 230/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado en el presente periodo lectivo de las asignaturas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Resistencia de los Materiales, Mecánica de los Fluidos y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Física I, a la alumna Sofía TERRENO, Legajo N° 26737, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 733/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior